

Estimados Trabajadores, Clientes, Proveedores y demás Partes Interesadas:

En Prodrilling S.A. y sus filiales, asumimos un compromiso con la ética, la probidad y la integridad, valores que constituyen la base de nuestras operaciones y que refuerzan nuestra misión en el sector de sondaje para la mediana y gran minería. Reconocemos que el éxito y la sustentabilidad de nuestro negocio dependen tanto de la calidad de nuestros servicios como de nuestra capacidad para operar de manera responsable y conforme a los más altos estándares éticos y legales.

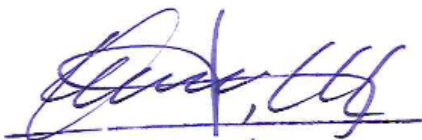
En este contexto, hemos decidido implementar un Modelo de Prevención de Delitos (MPD), diseñado conforme a los lineamientos establecidos por la Ley N° 20.393 y la Ley N° 21.595. Este modelo busca prevenir y mitigar riesgos asociados a ilícitos, promoviendo una cultura organizacional basada en la transparencia, el cumplimiento normativo y el respeto a las leyes vigentes.

El MPD es una herramienta esencial para garantizar el cumplimiento de nuestros valores éticos, asegurando que nuestras operaciones se realicen dentro de un marco de integridad. A través de este sistema, se establecen controles, procedimientos y políticas destinadas a mitigar riesgos específicos identificados en nuestra matriz de riesgo, contribuyendo al desarrollo de un entorno empresarial confiable y sostenible.

En Prodrilling estamos convencidos de que la adopción de este Modelo de Prevención de Delitos no solo es una respuesta a un requerimiento legal, sino también una expresión tangible de nuestro firme compromiso con un desarrollo sostenible, ético y responsable. Para el éxito de esta iniciativa, es fundamental el compromiso de todos los miembros de nuestra organización. En este sentido, asumimos la responsabilidad de conocer, comprender y aplicar los principios y directrices establecidos en el MPD, así como las políticas y procedimientos asociados a este.

Atentamente,

Fernando Gonzales Madrid



Gerente General
Prodrilling S.A.